

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

27736 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por rectifican errores en el procedimiento de declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea evacuación a 220 kV incluida en la instalación fotovoltaica Puerto Real 110 MW, en los términos municipales de Puerto Real y Jerez de la Frontera (Cádiz). PFOT 026.*

Dictados los acuerdos de fecha 29 de mayo de 2021 y 4 de mayo de 2021 acerca de la posibilidad de hacer uso de la potestad de rectificación de errores para subsanar la omisión de la concesión de la explotación de recursos de Sección C) Alba Jerez RSC 1152 en la RBD publicada en anuncio del BOE de 23 de noviembre de 2015 y vistas las alegaciones efectuadas al respecto por los interesados, se acuerda rectificar la RBD original de dicho anuncio, e incluir la concesión de la explotación de recursos de Sección C) Alba Jerez RSC 1152, con los siguientes datos:

Parcela Proyecto//Bien	Propietario	CIF	Ref. Registro Minero	Nombre Concesión	Apoyos	Sup. Apoyos (m2)	Naturaleza
28	Lafarge Holcim España	A08000424	1152/11C300013	Alba Jerez 1	27, 28, 29	33+27 = 60	Concesión Minera Sección C

Esta rectificación tiene carácter retroactivo, debiendo considerarse que la declaración de utilidad pública de fecha 16 de enero de 2019 («Boletín Oficial del Estado» núm. 44, de 20 de febrero de 2019) produce plenos efectos respecto de la concesión.

La publicación de la rectificación no conlleva reapertura del plazo previsto en el artículo 144 RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La coincidencia de localización física entre la concesión inicialmente omitida y las fincas catastrales sí incluidas en la RBD unido al hecho de que tanto la concesión como las fincas catastrales pertenecen al mismo titular conllevan que tal falta de reapertura del plazo no suponga indefensión para el titular de la concesión.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Sevilla, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A210036445-1